## 31a. sesión

## Lunes 30 de agosto de 1976, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

## Informe semanal de los copresidentes sobre las actividades del grupo de trabajo

- 1. El Sr. MAZILU (Rumania) dice que el tercer informe que se está considerando (A/CONF.62/C.1/WR.3) refleja objetivamente las actividades realizadas en el grupo de trabajo durante la semana anterior.
- 2. Tomando nota de que el grupo de negociación del grupo de trabajo está abierto a la participación de todos los Estados, dice que, en el futuro, se debe dar a cada una de las delegaciones la posibilidad de expresar su opinión y de presentar sugerencias, ya que todas las delegaciones tienen los mismos derechos y deberes respecto a las negociaciones sobre cuestiones importantes.
- 3. Le parece conveniente que los debates sean oficiosos, pues eso facilita un examen sincero de todos los problemas complejos de exploración y explotación de los recursos minerales de los fondos marinos. No obstante, los miembros deben tener presente la necesidad de que se identifiquen las soluciones más deseables, sobre las que luego podrá debatir y decidir la Comisión. Los debates sostenidos en las cuatro primeras sesiones del grupo de negociación muestran la importancia especial que se debe conceder al establecimiento de un sistema común y eficaz de explotación del patrimonio común de la humanidad.
- 4. El Sr. KAZMIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), llamando la atención a la referencia que se hace en el párrafo 2 del informe a la soberanía conjunta en la zona, dice que su delegación ha considerado siempre que la Autoridad debe ocuparse solamente de promover y reglamentar la explotación del patrimonio común. El hecho de que los recursos de la zona sean patrimonio común de la humanidad no significa que la comunidad internacional deba ejercer soberanía sobre ella. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la parte I del texto único revi-

- sado para fines de negociación (véase A/CONF.62/WP.8/Rev.11), ningún Estado puede ejercer soberanía sobre la zona, ni puede ejercer tal soberanía la comunidad internacional actuando por medio de la Autoridad.
- 5. La Srta. MARTIN-SANE (Francia) está de acuerdo con el representante de Rumania en que todas las delegaciones puedan expresar sus opiniones dentro del grupo de negociación. Sin embargo, estima que los debates oficiosos no deben reflejarse en el informe semanal de los copresidentes. La fórmula elaborada por los copresidentes es preferible a un resumen de los debates efectuados en el grupo de negociación. Por supuesto, tan pronto como se halle la solución a un problema particular, debe informarse de ella al grupo de trabajo.
- 6. El Sr. RATINER (Estados Unidos de América) dice que debe procurarse reflejar de un modo más equilibrado en el informe semanal de los copresidentes los pareceres de las delegaciones. Por ejemplo, una lectura del informe en examen puede dar la impresión de que la opinión reflejada en la última frase del párrafo 2 fue la única que se expresó sobre esa cuestión. Cuando se presentó esa sugerencia, no hubo ninguna réplica a ella. Sin embargo, la semana anterior, la delegación de los Estados Unidos había hecho una declaración que no apareció en el informe de dicha semana, pero que tenía una relación directa con la cuestión. Al examinar ese asunto, particularmente en lo relativo al control pleno y efectivo por parte de la Autoridad, su delegación hablaba en conexión con los artículos originales sobre el sistema de explotación presentados por el Grupo de los 77. Dijo entonces que, aunque se podía mantener la idea de una supervisión sobre todas las actividades realizadas en la zona, eso no significaba que las

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

relaciones entre la Empresa y los Estados partes u otras partes privadas fueran necesariamente las mismas que las existentes entre los Estados partes u otras partes privadas y la propia Autoridad. En otras palabras, hizo una distinción entre contratos con la Autoridad y contratos que la Empresa podía celebrar a su discreción. Se sugirió que una fórmula de conciliación posible sería la siguiente: supervisión o control generales por parte de la Autoridad de todas las actividades realizadas en la zona, pero haciendo una distinción entre la supervisión de entidades que celebraran contratos con la Empresa, si esta decidiera participar en dicho acuerdo, la que se ejercería por conducto de un arreglo plenamente negociado, y la supervisión de un contratista con la Autoridad, que se ejercería por conducto del reglamento de la Autoridad y arreglos financieros que sometieran al contratista al control efectivo de la Autoridad, pero que al mismo tiempo garantizaran el acceso a los contratistas. A este respecto, el orador señala a la atención las disposiciones establecidas en el artículo 31 del texto único revisado para fines de negociación y en su anexo, que facultan a la Autoridad para ejercer una supervisión considerable mediante la aplicación de las disposiciones para la modificación o suspensión de los derechos de los contratistas.

- 7. Aunque esa declaración se hizo en una sesión anterior, el informe actual puede dar la impresión de que la sugerencia mencionada en la última frase del párrafo 2 fue la única declaración que se hizo realmente sobre la cuestión de la armonización general del sistema de explotación y los procedimientos decisorios de la Autoridad. Quizá se deba dar libertad a los copresidentes para que redacten sus informes de una manera más analítica. De ese modo, cada informe se basaría en las declaraciones anteriores, y reflejaría de modo más equilibrado las opiniones expresadas.
- 8. Hay otro problema sobre el que quiere llamar la atención, aunque no pueda sugerir una solución posible. Contactos oficiosos mantenidos entre su delegación y muchas de las delegaciones representadas en la Conferencia han revelado un enfoque mucho más moderado para la solución de los problemas que el que reflejan los informes. En cambio, en los debates de la Comisión sobre el sistema paralelo, por ejemplo, las dos partes en pugna hicieron observaciones bastante enérgicas, y esas observaciones se han reflejado en los informes del grupo de trabajo. Cree acertado que dichos informes no reflejen el enfoque más moderado que se adoptó en los debates oficiosos, porque ese enfoque no se manifestó realmente en las sesiones. No obstante, ese enfoque más moderado fue un hecho político que existió en la Comisión y que no fue recogido en los informes.

- 9. El Sr. CORREA (México) dice que, si bien su delegación concede gran importancia a los informes, cree que con su estructura actual no constituyen una base adecuada para el debate de cuestiones sustantivas. Aunque su delegación no pide que se resuman las diferentes posiciones que se expresen, considera que los informes deben reflejar todas las cuestiones específicas de cierta importancia que se hayan tratado.
- 10. Su delegación se alegra de que el representante de los Estados Unidos haya planteado la cuestión, porque cree que todos los puntos que surjan en las negociaciones deben mencionarse en los informes,
- 11. El Sr. RATINER (Estados Unidos de América) desea aclarar que no se ha referido a "negociaciones" porque estima que las actuaciones del grupo de negociación son enteramente oficiosas y no deben reflejarse en las actas de la Comisión.
- 12. La Sra. HO Li-liang (China) dice que su delegación cree que los informes deben reflejar plenamente los principales puntos de vista expresados en sus declaraciones por los representantes. La semana anterior, los representantes de muchos países en desarrollo instaron claramente a que se salvaguardaran los fondos marinos internacionales como patrimonio común de la humanidad, y subrayaron que la Autoridad estaba capacitada para ejercer todos los derechos sobre esa zona y tenía derechos definidos respecto a la celebración de contratos. La mayoría de las delegaciones declararon también que la nueva convención sobre el derecho del mar debería reflejar los intereses de la mayoría de los países, especialmente de los países en desarrollo, y debería ser parte integrante del nuevo orden económico internacional. Sin embargo, esos pareceres sólo se reflejaron parcialmente en el informe, mientras que se dio un tratamiento más amplio a la opinión de una minoría. Su delegación cree que los pareceres de la mayoría deben reflejarse cabalmente.
- 13. El Sr. RATINER (Estados Unidos de América) pregunta si es posible que el representante del Secretario General proporcione un informe sobre la marcha del estudio que se está haciendo actualmente respecto a la Empresa. Muchas delegaciones consideran importante dicho estudio porque hay una relación directa entre la Empresa y el sistema de explotación.
- 14. El Sr. LEVY (Secretario de la Comisión) dice que se ha pedido a diferentes dependencias de la Secretaría que cooperen en la preparación del estudio y que, si bien ya ha comenzado el trabajo, no puede señalar aún precisamente cuándo estará terminado. Sin embargo, está cierto de que pronto se dispondrá de él.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.